

**ACTA/No. SESENTA Y CINCO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE  
PLENA DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veinte de agosto del año dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Marina de Jesús Marengo de Torrento; doctores Ovidio Bonilla Flores y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. INFORME DE LEVANTAMIENTO DE GESTIÓN (UNIDAD DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS) Y RESULTADO DE AUDITORÍA INTERNA PRACTICADOS EN LA SECCIÓN DEL NOTARIADO (AUDITORÍA INTERNA). II. RECUSACIONES 13-R-2018 y 5-R-2019. III. MEMO UAIP 107/2079/2018 vinculada al IAIP NUE 250-A-2018. IV. INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Informativo disciplinario número 193/2018(78) instruido contra el licenciado Carlos Alberto Lucero Solís, Juez de Paz de Masahuat, departamento de Santa Ana (vence el 23/08/2019). Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda

del día. **Se aprueba agenda con ocho votos.** En razón del quórum al momento, se modifica agenda para conocer de los siguientes puntos. I) INFORME DE LEVANTAMIENTO DE GESTIÓN (UNIDAD DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS) Y RESULTADO DE AUDITORÍA INTERNA PRACTICADOS EN LA SECCIÓN DEL NOTARIADO (AUDITORÍA INTERNA). Se da inicio a la presentación, conociendo de los objetivos generales y específicos del Levantamiento de Gestión y la problemática encontrada en la evaluación practicada. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de los Magistrados Argueta Manzano, Cáder y Rivera Márquez.** La evaluación ha sido sobre varias áreas: archivos, recurso humano, volumen de carga laboral que incluye a la jefatura y situaciones evidenciadas. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados Rivas Galindo y López Jerez.** Como aspecto relevante se informa que 34,445 documentos ingresaron al área de protocolo, de los cuales 14,597 son Libros de Protocolo. Se encontraron evidencias en torno al sistema informático utilizado por la Sección. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Avilés.** Magistrada Velásquez consulta por la forma en que la Jefatura informa de las observaciones graves que resultan de la revisión del Libro de Protocolo. Se reporta que no hay evidencia que la Jefatura conozca en primer lugar de las observaciones puesto que solo los colaboradores las

registran. Magistrada Rivas Galindo participa estimando que lo informado hasta este momento, evidencia el desorden que existe al interior de la Sección de Notariado, por lo que solicita, se de paso a las recomendaciones de la Unidad. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Calderón.** Se continúa con la presentación de las conclusiones y recomendaciones. Interviene Magistrada Rivas Galindo resumiendo que la problemática es histórica y necesita soluciones a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, se necesita proyecto para lograr la digitalización de la información que a la fecha se archiva e ir buscando salidas en cuanto a conocimientos de organización y archivo, ante la carga creciente de Protocolos y tanta documentación que actualmente se resguarda en bodegas. Sugiere dividir las recomendaciones, clasificándolas según complejidad e importancia. Para el magistrado Ramírez Murcia, llama la atención que los notarios no hayan protestado por este trato, que a la fecha no hayan gestiones de solución de la problemática por parte de la jefatura a cargo y que no existan mecanismos para capacitar al personal en aspectos técnicos y de atención al usuario. Advertido esto, considera que la primera medida es la remoción de la jefatura de Sección. Se recibe también resultados de Auditoria Interna practicada en la Sección, de las cuales son 24 las que no fueron desvanecidas y quedaron pendientes, de un total de 27

observaciones. Interviene Magistrado Sánchez expresando que su persona para la toma de decisiones, necesita imponerse y documentar los aspectos evaluados y presentados por Auditoría Interna y por la Unidad de Sistemas Administrativos. Participa Magistrada Rivas Galindo considerando que dentro de los mecanismos seguidos para recoger información sobre la gestión de la jefa de la Sección de Notariado, se ha escuchado a la funcionaria; sin embargo, a su entender deben de buscarse soluciones más allá del cambio de jefatura. **Se llama a votar por dar inicio a procedimiento administrativo disciplinario contra la licenciada Sandra Morena Laguardia, en su cargo como Jefa de la Sección de Notariado: quince votos.** II) RECUSACIONES. a) 13-R-2018. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Velásquez.** Presentada en expedientes disciplinarios de la Sección de Investigación Profesional D-34-PJ-18 y D-36-GF-18. Habiéndose remitido análisis sobre los motivos de recusación incoados contra la funcionaria y la transcripción de la participación efectuada por la misma, se considera que al participar en la Sesión, únicamente estaba ejerciendo las competencias que la misma Constitución y la ley le otorgan como miembro propietario de Corte y en la dinámica de los órganos colegiados y al hacerlo no ve afectada su imparcialidad. **Se llama a votar por declarar sin lugar a la recusación presentada contra la Magistrada**

**Paula Patricia Velásquez Centeno: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Ramírez Murcia, Marengo de Torrento, Avilés, Pineda, Cáder, Argueta Manzano, Rivera Márquez y López Jeréz. b) 5-R-2019. **Se deja constancia del retiro al Pleno de Magistrados Rivas Galindo, Argueta Manzano y Ramírez Murcia. Se deja constancia de ingreso al Pleno de Magistrada Velásquez. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Rivera Márquez.** Presentado el motivo de recusación y disposiciones procesales penales invocadas, participa Magistrado Sánchez haciendo consideraciones sobre que no ha habido en estricto derecho pronunciamiento de sentencia por parte de la Sala, sino una nulidad y a su criterio esto no les impide conocer de la recusación. **Se retira proyecto para analizar la anterior participación e información del expediente.** Se modifica agenda para conocer de reciente notificación proveniente de Oficial de Información. III) MEMO UAIP 107/2079/2018 vinculada al IAIP NUE 250-A-2018. Se informa de la revocatoria de la resolución dictada por la Oficial de Información sobre denegar la entrega de bitácoras de Rel.44 por cada vehículo de uso discrecional de funcionario y empleados asignados a la Dirección de Seguridad y Protección Judicial, de los meses de agosto y septiembre del 2018. **Se instruye la remisión a cada despacho, agregando una copia del Rel.44.** Se colocará el día jueves

próximo. IV) INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Informativo disciplinario número 193/2018(78) instruido contra el licenciado Carlos Alberto Lucero Solís, Juez de Paz de Masahuat, departamento de Santa Ana (vence el 23/08/2019). Se presenta investigación seguida en atención a los hechos denunciados contra el funcionario. Magistrada Dueñas señala que en este caso las malas relaciones entre el juez y secretario se han debido a la autorización que el primero le dio para pernoctar en la sede y que luego que se prohibiera, han surgido los problemas. Discuten Magistrados temas vinculados a hojas firmadas dejadas en blanco, inasistencia y diligencias realizadas por secretarios. **Habiéndose comprobado las infracciones a la Ley de la Carrera Judicial se llama a votar por remover del cargo de Juez de Paz de Masahuat, departamento de Santa Ana al licenciado Carlos Alberto Lucero Solís, continuando además la suspensión en el cargo del licenciado Lucero Solís como medida precautoria hasta que la decisión quede en estado de ejecución. Dada la urgencia que esta decisión sea del conocimiento del licenciado Lucero Solís se habilitan horas inhábiles conforme al artículo 142 CPCM: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Marengo de Torrento, Avilés, Cáder, Sánchez de Muñoz y López Jeréz. Magistrado Ramírez Murcia propone la certificación a la FGR sobre la

actuación del Secretario de presuntamente realizar la diligencia judicial sin presencia del Juez. No se obtienen los votos necesarios. Se da por terminada la sesión a las trece horas y cuarenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.